

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Incumplimiento Medida de Protección 2018-00841

Con relación a lo solicitado por el señor JOSE MAURICIO RAMIREZ CONTRERAS, se le informa que este Despacho mediante providencia del 30 de mayo de 2019 libró orden de arresto por el no pago de la multa impuesta por la Comisaría Novena de Familia de esta ciudad, ordenándose que una vez cumplida la sanción se TIENE POR CANCELADA la medida de arresto en forma inmediata, sin necesidad de nueva orden que así lo disponga.

No obstante lo anterior, se ordena oficiar a la Policía Nacional para que procedan a cancelar la orden de captura proferida por este Juzgado contra el señor JOSE MAURICIO RAMIREZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.534.567.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
Nº. <u>60</u>	DE HOY <u>10 AGO 2020</u>
La Secretaria <u>[Signature]</u>	